REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°339.-

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/SGCG/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 13 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Cuadernos Establecimientos.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020, PRO-RETENCION.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°339.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Cuadernos Establecimientos, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DISTRIBUIDORA VERGIO S.A. Rut N° por un monto de \$3.943.655 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRO- RETENCION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020, PRO-RETENCION.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (s)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

(2)

C.C.

* Alcaldía

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1)